

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : AMPARO FRANCO CASTAÑEDA Y OTROS
DEMANDADOS : CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO
RADICADO : 17001-31-03-002-2014-00345-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que en el presente proceso se recibió oficio del **Juzgado 51 Civil Del Circuito De Bogotá D.C.**, solicitando el embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso **Ejecutivo Singular No. 17001-31-03-002-2014-00345-00** de **AMPARO FRANCO CASTAÑEDA Y OTROS** contra **CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO**.

En la fecha, **17 de mayo de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : AMPARO FRANCO CASTAÑEDA Y OTROS
DEMANDADOS : CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO
RADICADO : 17001-31-03-002-2014-00345-00

Auto sustanciación No. 494-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que se recibió oficio del **Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá D.C.**, solicitando el embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso **Ejecutivo Singular No. 17001-31-03-002-2014-00345-00** de **AMPARO FRANCO CASTAÑEDA Y OTROS** contra **CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO**; se informa de la improcedencia de la medida solicitada, toda vez que el proceso precitado se terminó en el año 2017 y se encuentra archivado.

De igual manera, se ordena informar que el título judicial No. 41803000835815 por valor de \$354.749.571; retenidos en este asunto fue entregado al agente liquidador de **CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN** conforme lo ordenó la Superintendencia Nacional de Salud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el
Estado **No. 036**
Del 27 de mayo de 2022



**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ
LONDOÑO
Secretaria**